Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

06 de abril de 2017

DUOC: Nº131/2017

Señores
Oferentes

Ref.: *LCO Nº 2/2017 para "Impresiones Varias."*
ID*: 324.692*

Aclaración Nº 1

Me dirijo a ustedes en relación a las consultas realizadas a fin de remitirles las aclaraciones correspondientes.

Consulta 1:
Referente a como cotizar. Solicitamos se aclare si los ítems cuya presentación son por caja o por block, deben ser cotizados por esa medida, es decir en la planilla de precios en la columna precio unitario debe ir el precio por caja o por block ? Son los ítem 14, 15,16,17,18,19 y 38.
Respuesta: La cotización deberá ser realizada en base a la presentación del producto como figura en la Sección VI – Formulario N°3 – Formulario de Oferta.

Consulta 2:
Referente al ítem 38: nos resulta muy difícil realizar la cotización de este ítem considerando su precio de referencia es de 1.100 Gs por una caja de 1000 hojas cuadriculadas. Y teniendo en cuenta la Sección II Criterios de Evaluación y requisitos de calificación. Punto 2 ítem b Análisis de precios ofertados donde dice…"el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación"…. Esto sucede cuando la Convocante prácticamente fija el precio al que los oferentes deben cotizar sus productos. Digo esto porque solo podemos cotizar 30% menos del precio de referencia o 20 % más del precio de referencia, se entiende el límite que fijan?
Respuesta: Remitirse a la Adenda Nº2

Consulta 3:
Referente a lo solicitado en la Sección II Criterios de Evaluación y requisitos de calificación. Punto 2 ítem "C" Experiencia y capacidad técnica. En el punto 2 piden constancia de buen desempeño, pero piden de los ejercicios 2014,2015 y 2016, si uno fue proveedor de la Facultad Politécnica en periodos anteriores a esos, también debe presentar la constancia de la Politécnica
Respuesta: No requerimos de la presentación de constancias de periodos anteriores a lo establecido en el PBC.

Atentamente.

Celeste Ruiz Díaz
Sub Unidad Operativa de Contrataciones.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION FACULTAD POLITÉCNICA 1979 Sub-Unidad de Contrataciones